

I

000007

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA REFRI-SERVICIOS S. A. CUANTIA S/. 3'000.000.-

En la ciudad de Guayaquil. Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy diez y siete de mayo de
mil novecientos noventa y cuatro. ante mi, JUAN ANTONIO HAZ
QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón,
comparece la compañía "REFRI-SERVICIOS S. A.", legalmente
representada por el señor RODRIGO CEVALLOS SALVADOR, de
estado civil casado, en su calidad de Gerente y representante
de la compañía, según nombramiento que se agregará más
adelante como documento habilitante.- El compareciente es
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz
para obligarse y contratar, a quien de conocerlo
personalmente en este acto. Doy Fe.- Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
minuta que dice así:- Señor Notario:- En el Libro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
que conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social
de la compañía REFRI-SERVICIOS S. A., constante de las
siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al
otorgamiento de la presente escritura pública, el señor
Rodrigo Cevallos Salvador, en su calidad de Gerente y
representante legal de la compañía REFRI-SERVICIOS S. A.,
conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que
adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

I

Vigésimo del Cantón Guayaquil. Abogado Antonio Haz Quevedo, el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la sociedad denominada "REFRI-SERVICIOS S. A.", con un capital de DOS MILLONES SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía REFRI-SERVICIOS S. A., en sesión celebrada el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, así como, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, autorizando al Gerente a que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Rodrigo Cevallos Salvador, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: Uno.- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital de CINCO MILLONES SUCRES; Dos.- Que las tres

I

00003

REFRI-SERVICIOS S.A.

Guayaquil, Agosto 28 de 1.972.

Sr. Dn.
Rodrigo Cevallos Salvador
Ciudad.-

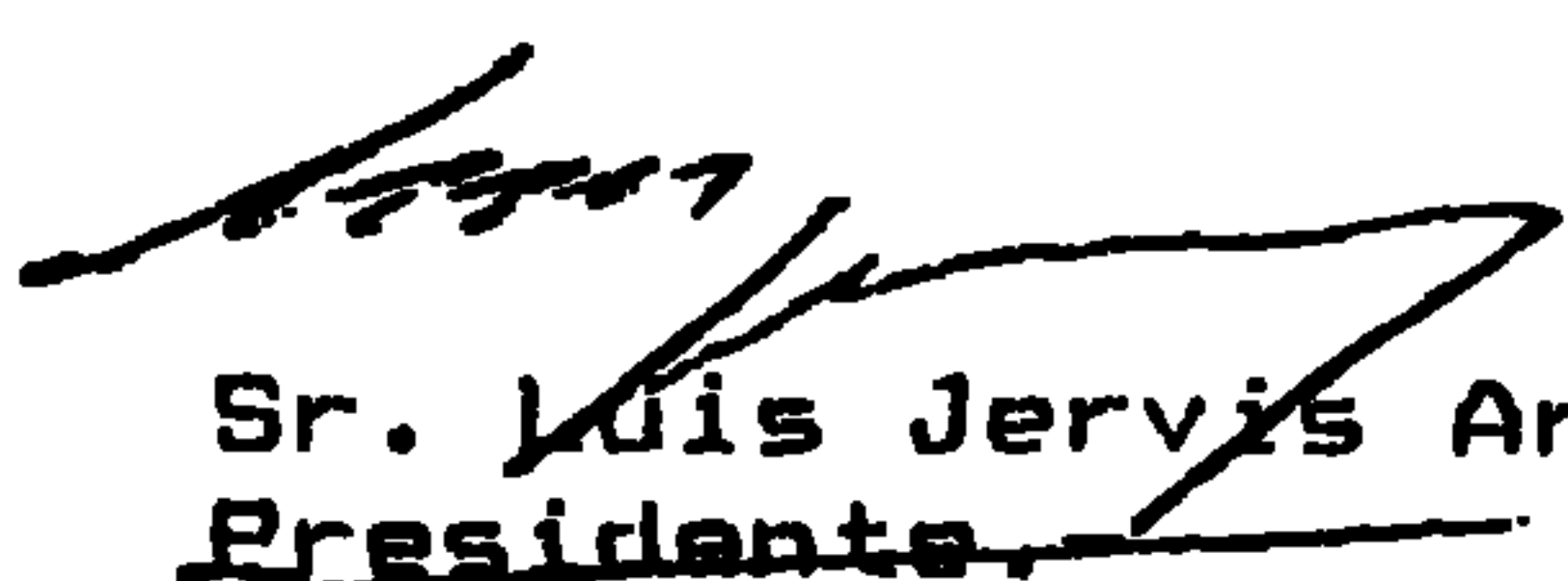
De mis consideraciones:

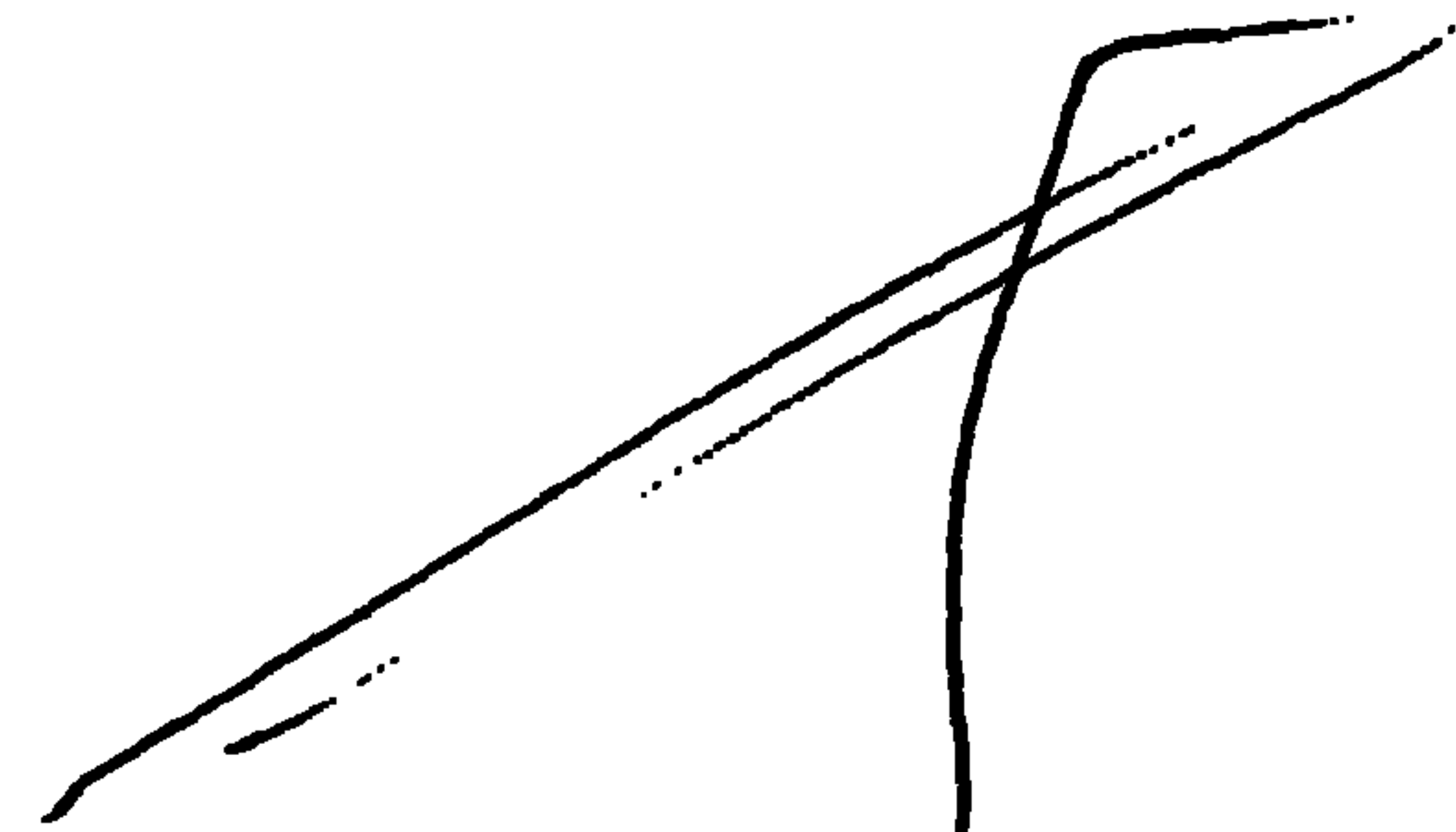
Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "REFRI-SERVICIOS S. A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo Gerente de la Empresa. De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa; y todas las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Los mencionados Estatutos Sociales, se otorgaron ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el 31 de Julio de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Agosto de 1.972.

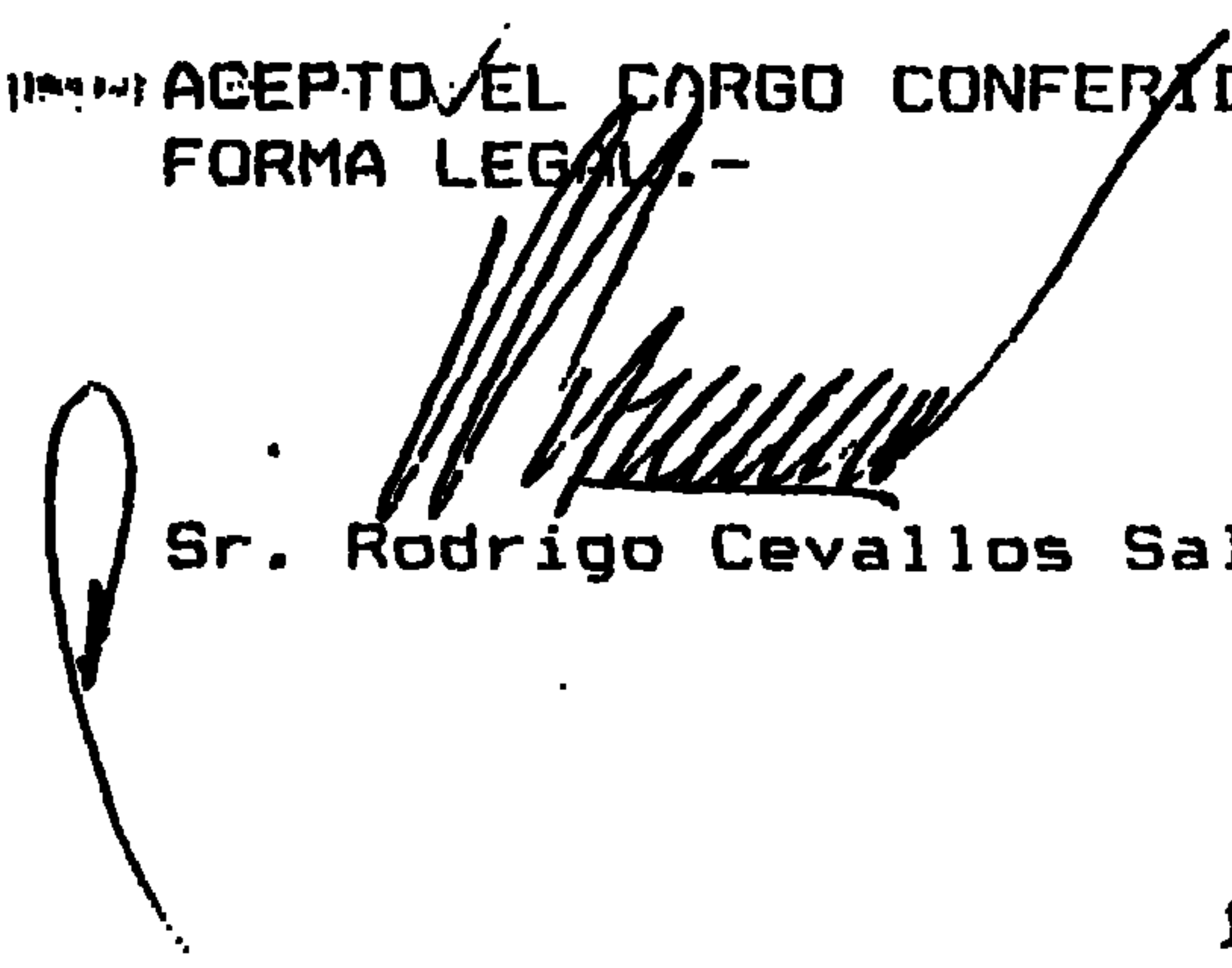
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.


Sr. Luis Jervis Arcila
Presidente.


Guayaquil, Agosto 28 de 1.972.

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.-


Sr. Rodrigo Cevallos Salvador /

I

Queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE de "REFRI-SERVICIOS S.A." a foja 24.610, número 9.134 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.647 del Repertorio.- Archi-vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y - Defensa Nacional.- Guayaquil, agosto treinta i uno de mil no-vecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.8090,~

u.mb7

I

23/04/94

000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
"REFRI-SERVICIOS S.A.". CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE ABRIL DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en el local que se encuentra ubicado en la calle Hurtado numero 513 y José Máscote, reúnen los accionistas de la compañía REFRI-SERAVICIOS S. A., señores Rodrigo Cevallos Salvador, propietario de novecientas noventa y ocho acciones de un mil sucres cada una; / Luis Jarvis Arcila, propietario de novecientas noventa y nueve acciones de un mil sucres cada una; José Rodrigo Cevallos Larrea, propietario de una acción de un mil sucres; María Valeria Cevallos Larrea, propietaria de una acción de un mil sucres; y, Cristina Jarvis Cevallos, propietaria de una acción de un mil sucres.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular, señor Luis Jarvis Arcila y actúa como Secretario el suscrito Gerente, señor Rodrigo Cevallos Salvador. Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: Uno, - "Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago": y. Dos, - "Conocer y resolver sobre la reforma al

I

Artículo Quinto del Estatuto Social." Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por ~~unanimidad~~ de votos del capital social concurrente a la reunión, adoptó las siguientes resoluciones: ~~RESOLUCION UNO.~~ Aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, el mismo que estaría dividido en tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que la compañía girará en el futuro con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES; ~~RESOLUCION DOS.~~ Aprobar que las nuevas acciones que conforman el aumento de capital, se las pague capitalizando de la reserva legal la suma de quinientos mil sucres y de la estatutaria la suma de dos millones quinientos mil sucres; ~~RESOLUCION TRES.~~ Aprobar el siguiente cuadro de asignación de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital: al señor Rodrigo Cevallos Salvador, se le ha asignado mil quinientas acciones; y, al señor Luis Jarvis Arcila, se le ha asignado mil quinientas acciones; así como, aprobar la negociación que de sus derechos de atribución han realizado los accionistas minoritarios, señores José Rodrigo Cevallos Larrea, María Valeria Cevallos Larrea y Cristina Jarvis Cevallos, a favor de los accionistas ~~mayoritarios~~ señores Rodrigo Cevallos Salvador y Luis Jarvis Arcila, para que puedan recibir la totalidad de las acciones asignadas por capitalización de la reserva legal y estatutaria; ~~RESOLUCION CUATRO~~ Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de esta compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES; y, está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al cinco.

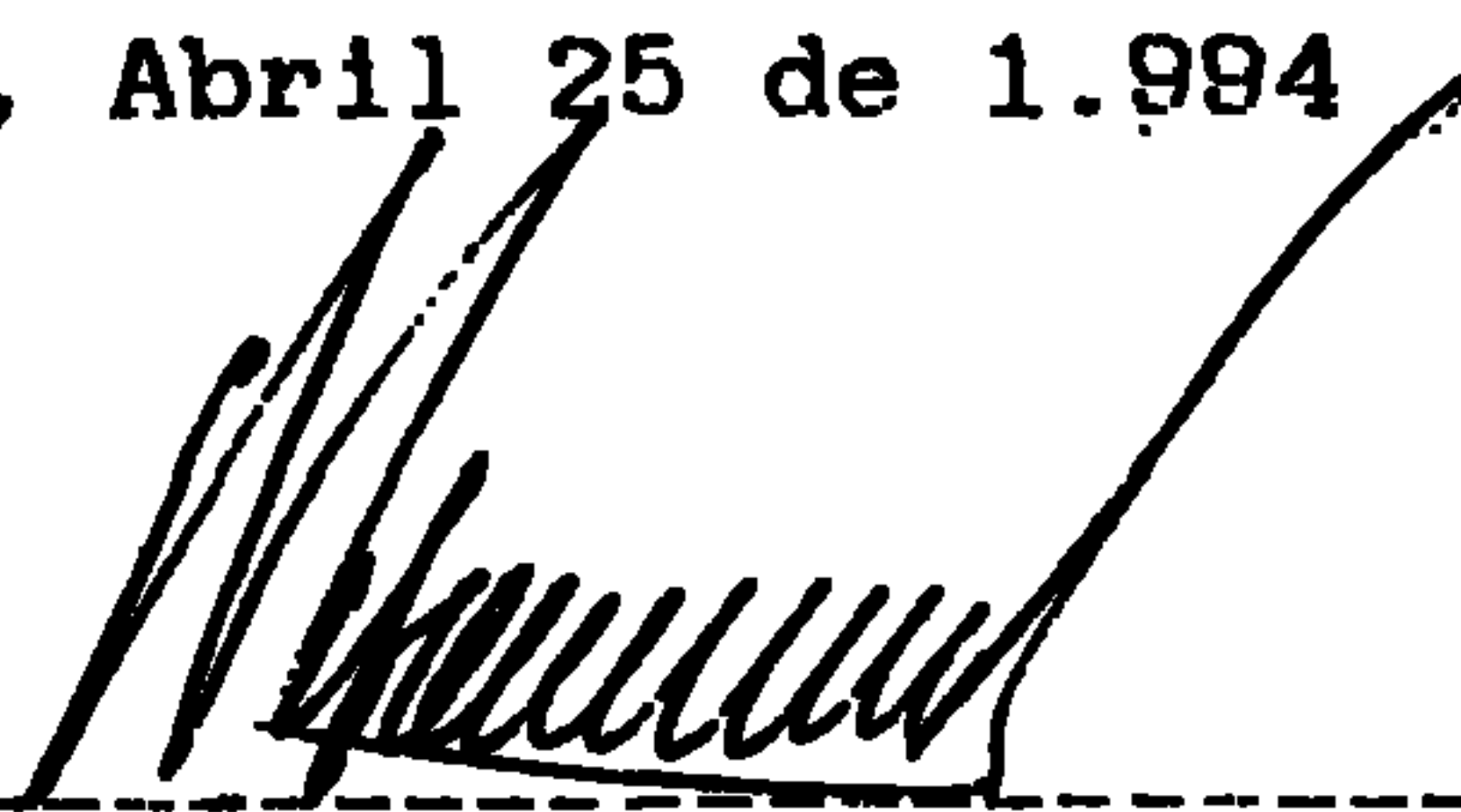
123

I

00005

mil, contenidas en Titulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía.-"; y, RESOLUCION CINCO.- Autorizar al Gerente de la Compañía, a fin de que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital y reforma al Estatuto Social acordados. No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Srta. Cristina Jarvis Cevallos.- f) Srta. Maria Valeria Cevallos Larrea.- f) Sr. Rodrigo Cevallos Larrea.- f) Sr. Luis Jarvis Arcila.- f) Sr. Rodrigo Cevallos Salvador.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía REFRI-SERVICIOS S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, Abril 25 de 1.994



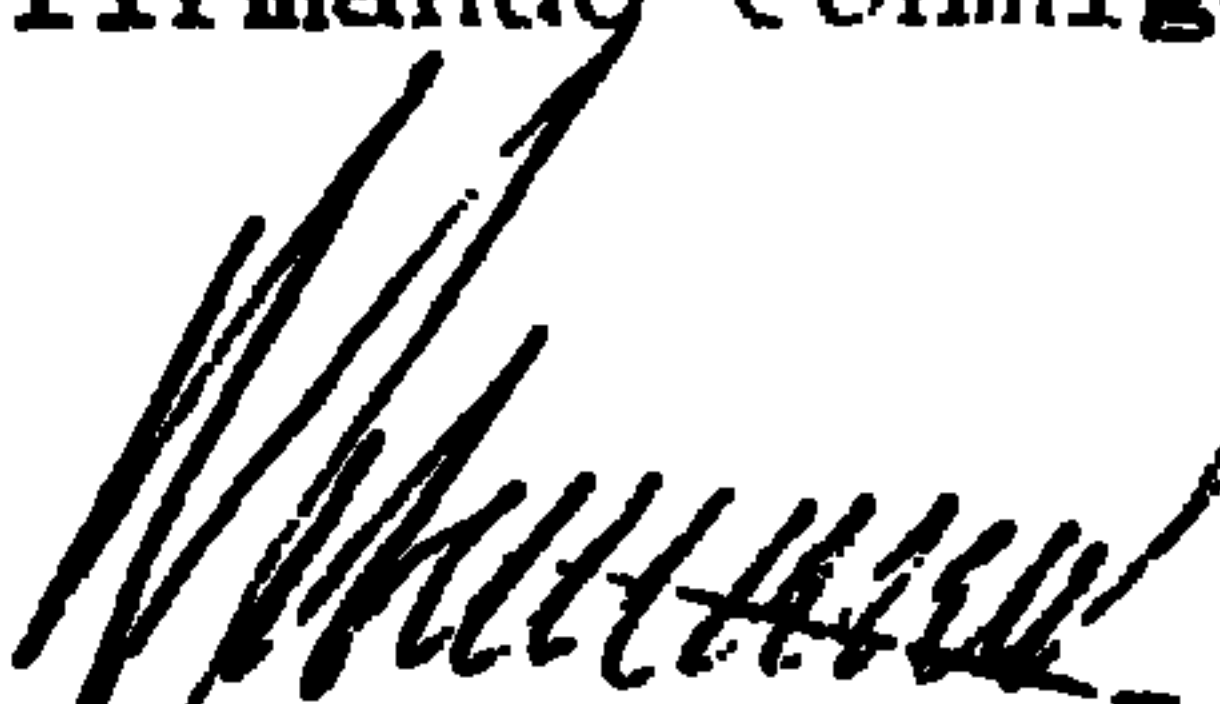
SR. RODRIGO CEVALLOS SALVADOR
SECRETARIO

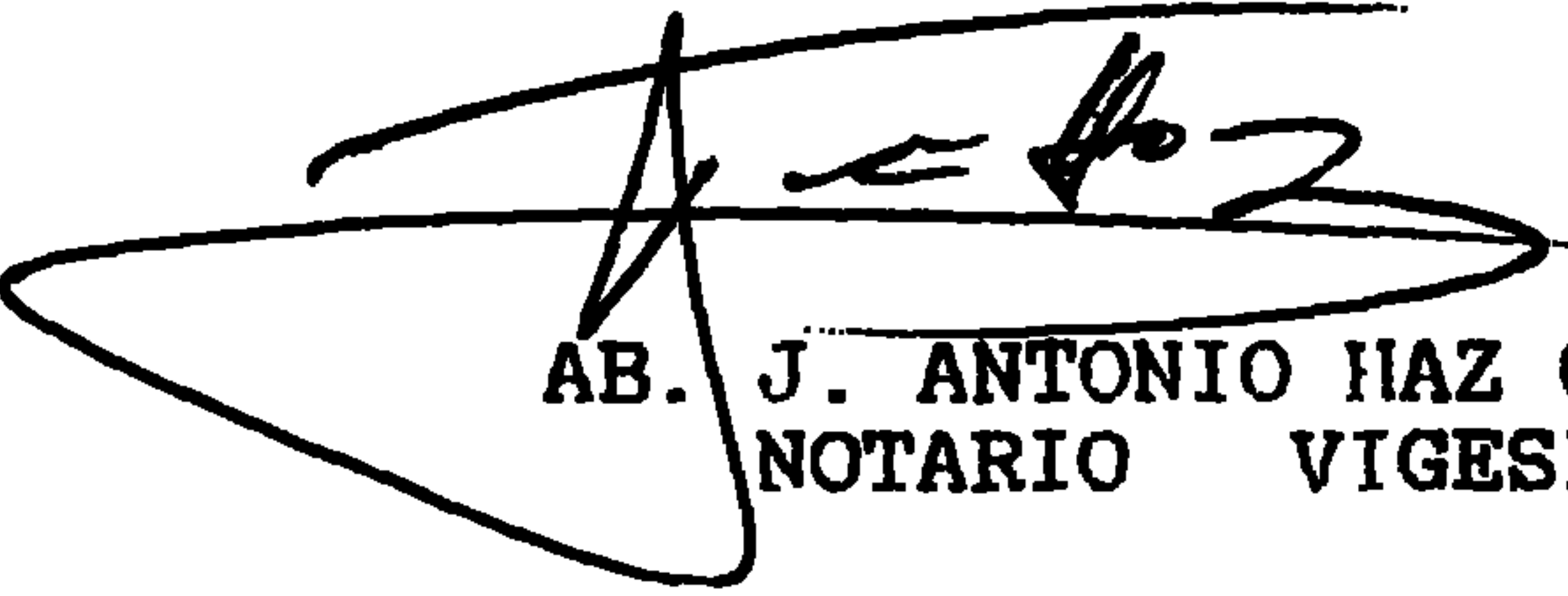
500 7 I
10 2000

mil nuevas acciones que conforma el aumento de capital han sido integralmente asignadas, en la siguiente forma: el señor Rodrigo Cevallos Salvador, se le ha asignado mil quinientas acciones; y, al señor Luis Jervis Arcila, se le ha asignado mil quinientas acciones; Tres.- Que el pago de las acciones del aumento de capital se lo ha hecho en la totalidad capitalizando, de la reserva legal la suma de quinientos mil sucres y de la estatutaria la suma de dos millones quinientos mil sucres; Cuatro.- Que todos los suscriptores del aumento son de nacionalidad ecuatoriana; Cinco.- Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de esta compañía es de CINCO MILLONES SUCRES; y, está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al cinco mil, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía.-" CUARTA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía REFRI-SERVICIOS S. A. celebrada el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente y representante legal de la compañía, señor Rodrigo Cevallos Salvador, declara bajo juramento que el aumento de capital de tres millones de sucres se encuentra integralmente asignado y

H

pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas de fecha veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía.- SEXTA.- CONCLUSION.- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de Gerente de la compañía y copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía REFRI-SERVICIOS S. A.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba y ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy Fe.-


SR. RODRIGO CEVALLOS SALVADOR
C.C. 170176800-2
C.V. 031-127
RUC.0991243682001


AB. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN CINCO FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYA - QUIL A VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-


AB. J. Antonio Ház Quevedo
NOTARIO VIGESIMO

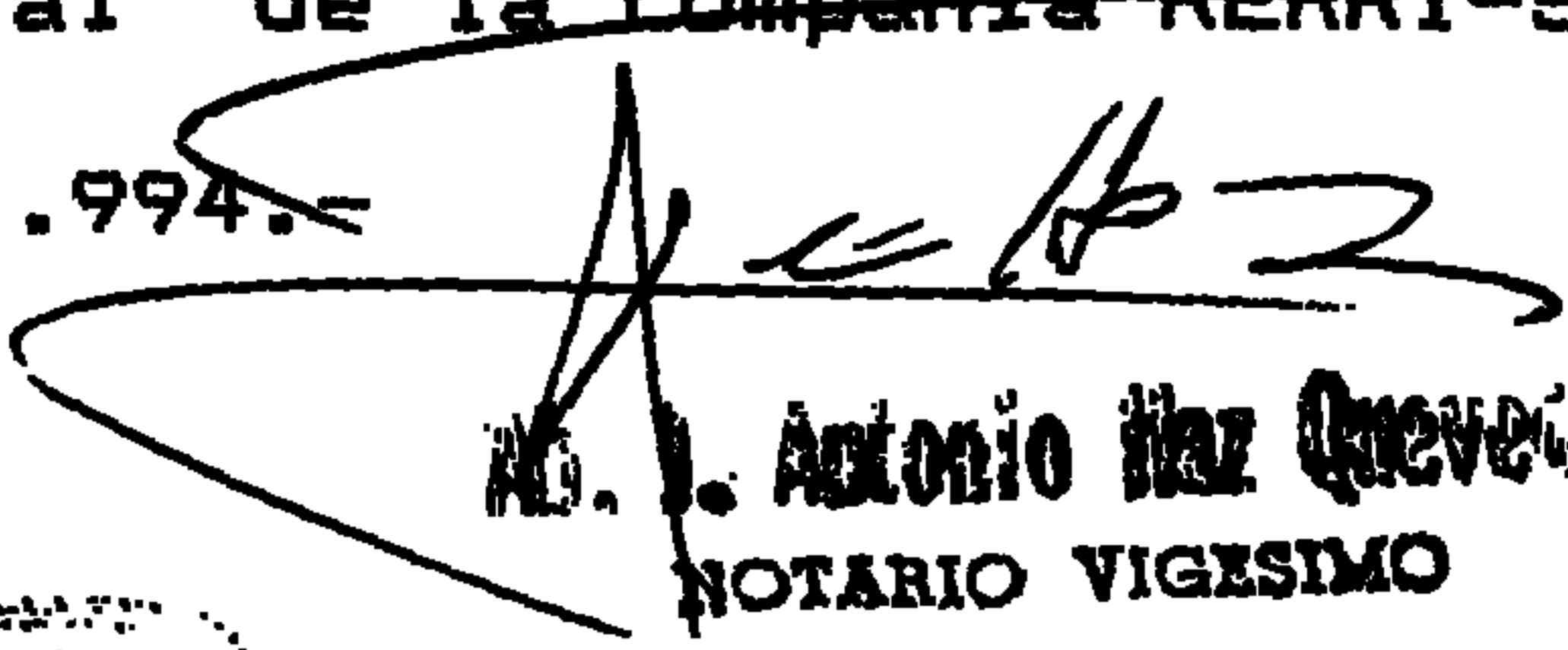
4

no -

I

00007

TARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Yo, Juan Antonio Haz Quevedo, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 94-2-1-1-0002115, de fecha 3 de Junio de 1.994, del Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, TOME NOTA de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatuto social de la ~~compañía~~ RERRI-SERVICIOS S. A.- Guayaquil, Junio 3 de 1.994.-


AB. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en - la Resolución número 94-2-1-1-0002115, dictada el 3 de Junio de 1.994, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de RERRI-SERVICIOS S.A., de fojas 22.536 a 22.545, número 8.114 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.494 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

H

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado - el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 24.423 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía REFMI-SERVICIOS S.A.- Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

